

**Diagnóstico de las Condiciones Actuales para la Renovación de la Certificación Como
Hospital Universitario de la Institución Pablo Tobón Uribe en el Periodo 2021- 2028**

Yessica Marcela Pérez Osorio

Administración en Salud, Escuela de Ciencias de la Salud - ECISALUD

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Trabajo de Grado

MSc. César Alberto Pazo Fernández

Diciembre 14 de 2020

Tabla de Contenido

Resumen	4
Abstract	5
Introducción	6
Planteamiento Del Problema.....	7
Objetivos	10
General	10
Específicos	10
Justificación.....	11
Alcance.....	12
Delimitaciones, Limitaciones del Proyecto	12
Delimitaciones de la investigación	12
Limitaciones del Proyecto	12
Marco Institucional	13
Marco Normativo	14
Metodología	15
Desarrollo Del Proyecto	16
Objetivo 1: Analizar el estado actual de la gestión documental relacionada con el proceso docencia servicio de la institución	16
Objetivo 2: Verificar el Cumplimiento de las Actividades Documentadas.....	19
Art 3 - Principios de la Relación Docencia – Servicio	19
Art 4 - Objetivos de la Relación Docencia – Servicio.....	19
Art 9 – Duración de la Relación Docencia- Servicio	20
Art 10 – Convenio Docencia – Servicio	20
Art 11 – Comités Docencia – Servicio y Art 12 - Funciones De Los Comités Docencia - Servicio.	22
Art 13 – Planes De Prácticas Formativas	23
Art. 14 – Número de Estudiantes en los Escenarios de Prácticas.....	24
Art. 15 – Garantías de Seguridad, Protección y Bienestar de los Estudiantes ...	25
Art. 16 – Garantías académicas a los estudiantes	26
Art. 17 – Garantías a los docentes que participan en la relación docencia servicio	27

Art. 18 – Requisitos para los escenarios de práctica	27
Art. 20 – Autoevaluación de los escenarios de práctica	28
Art 21 – Requisitos para el reconocimiento de las IPS como hospitales universitarios	28
Art 22 - Procedimiento para el reconocimiento de IPS como hospitales universitarios	32
Art 23 - Visitas de verificación.....	32
Art 24 - Vigencia del reconocimiento como "hospital universitario"	32
Objetivo 3: Evidenciar las oportunidades de mejora para el cumplimiento efectivo de los objetivos docencia servicio de la institución.....	32
Conclusiones y Recomendaciones	39
Referencias Bibliográficas	40

Resumen

Actualmente el Hospital Pablo Tobón Uribe se encuentra certificado como hospital universitario, esta certificación vence en el año 2021. La intención de este proyecto es realizar una veeduría exhaustiva y minuciosa del correcto funcionamiento del proceso docencia - servicio al margen de la normatividad vigente (decreto 2376 de 2010). Para el Hospital es de suma importancia esta certificación, dado sus actuales convenios con 18 universidades del país, y con su objetivo de asegurar la formación del talento humano en salud competente, con alto sentido ético, de responsabilidad y compromiso social con la salud de la población. Nuestro principal objetivo será verificar el cumplimiento de las condiciones para la renovación de la certificación como hospital universitario de la institución Pablo Tobón Uribe en el periodo 2021 - 2028.

Palabras Clave: Hospital Universitario, Docencia Servicio, Prácticas, Reconocimiento

Abstract

Currently, the Pablo Tobón Uribe Hospital is certified as a university hospital; this certification expires in 2021. The intention of this project is to carry out an exhaustive and thorough oversight of the correct operation of the teaching- service process in accordance with current regulations (decree 2376 of 2010). This certification is of utmost importance for the Hospital, given its current agreements with 18 universities in the country, and with its objective of ensuring the training of competent human talent in health, with a high sense of ethics, responsibility and social commitment to the health of the population. Our main objective will be to verify compliance with the conditions for the renewal of certification as a teaching hospital of the Pablo Tobón Uribe institution for the period 2021 – 2028.

Key Words: University Hospital, Teaching Service, Internships, Internships, Recognition

Introducción

El decreto 2376 de 2010 es la norma que regula la relación docencia servicio para instituciones de salud, en este se presentan una serie de requisitos que debe cumplir la institución para ser acreditada como hospital universitario.

Actualmente el Hospital Pablo Tobón Uribe cuenta con la certificación, la cual vence en el año 2021. En el presente proyecto se encuentra una revisión detallada de la documentación contenida en los sistemas de información de la institución y de las actividades que dan respuesta a los lineamientos de la norma, finalmente se encuentran las recomendaciones dadas a las institución para avalar nuevamente la acreditación.

Planteamiento Del Problema

Un hospital universitario es "Aquella institución de salud que proporciona entrenamiento universitario y es reconocido por ser hospital de enseñanza y práctica" (Ley 1164,2007, p7). Adicionalmente, estos tienen el propósito de ser un escenario óptimo para la formación de profesionales del área de la salud. Dentro de esta categoría se encuentra el Hospital Pablo Tobón Uribe de Medellín, el cual está funcionando desde el año 1970 y cuenta con el reconocimiento de hospital universitario desde el año 2014. A partir de esta fecha la institución ha realizado 18 convenios con diferentes universidades de diferentes ciudades del país lo que permite, que al interior de la institución se estén realizando un aproximado anual de 1000 rotaciones para internado, residencia y estudiantes de diferentes áreas de la salud.

Adicionalmente para el hospital es importante apoyar el proceso educativo ya que dentro de su planteamiento estratégico y su misión informa su aspiración de contribuir a la generación y transmisión de conocimiento y dentro de su visión expresa que desea ser un Hospital universitario líder.

En transcurso de los 6 años de reconocimiento como Hospital Universitario se ha logrado evidenciar la continuidad y la mejora constante en la calidad de la atención a los pacientes que son la razón de ser de esta institución, también se nota una mejoría en los desenlaces clínicos lo cual disminuye la tasa de mortalidad y finalmente ofrece prestigio y reconocimiento, Este le ha permitido posicionarse a nivel internacional como centro de prácticas para el área de trauma y urgencias y se han podido recibir estudiantes de diferentes países como Suiza, Argentina, Rusia, Brasil, entre otros. Este intercambio cultural es de gran aprecio para los colaboradores del Hospital ya que permite tener otra perspectiva de la atención clínica y apoya el autoaprendizaje.

A nivel nacional se cuenta con el reconocimiento de todas las instituciones de educación superior como un Hospital con acompañamiento docente de alto nivel, lo cual se

ve reflejado en la calidad académica de sus estudiantes, también por parte de las universidades se reciben en contraprestación una oferta variada de cursos que fomentan la investigación y garantizan la actualización permanente en los conocimientos requeridos para sus áreas. También es importante mencionar que por medio de la docencia se apoya la consolidación de los centros de excelencia, aporta a la alta complejidad, la gestión del conocimiento y en general los proyectos derivados al direccionamiento estratégico del Hospital.

Vale la pena reiterar la importancia de este reconocimiento, ya que si se llegara a perder afectaría directamente la disponibilidad de centros de práctica comprometidos y altamente académicos para muchas universidades, En cierto modo se vería disminuida la calidad en la revisión de los procesos asistenciales y administrativos. También el factor de alarma para los colaboradores en la necesidad de actualizar sus conocimientos.

De acuerdo con lo anterior, para el hospital es indispensable preservar su figura universitaria ya que como se menciona anteriormente hace parte de la plataforma estratégica de la institución y aporta a su autoevaluación para promover acciones de mejora. Este reconocimiento es otorgado por la comisión intersectorial para el talento humano en salud y regulada por el ministerio de la protección social a través del decreto 2376 de 2010. El cual establece los principios y requerimientos técnicos y humanos para la adecuada articulación de los convenios interinstitucionales en el marco del proceso docencia servicio de la institución.

No obstante al revisar las condiciones actuales del proceso docencia servicio se puede evidenciar la falta de documentación actualizada y las malas prácticas de gestión. Que pueden afectar la renovación de este reconocimiento ya que son actividades necesarias para el proceso de validación.

Adicionalmente es necesario cumplir con una serie de requisitos que inician desde: la disponibilidad de contratos docencia –servicio, la existencia de un número alto de pacientes

en las diferentes áreas de medicina y el acondicionamiento de áreas de estudio y descanso.

Para la ciudad de Medellín y para el país es un apoyo grande en la educación el contar con un Hospital Universitarios como el Pablo Tobón, por ende es necesario apoyar en este proceso en los distintos componentes que requieren ser mejorados para la acreditación.

Con respecto a lo anteriormente descrito es necesario renovar los requisitos expuestos en el decreto 2376. Para lo cual es pertinente validar las condiciones actuales al interior del proceso docencia servicio del Hospital Pablo Tobón Uribe en torno a aspectos como la gestión documental, el cumplimiento de las actividades y la adecuación de las oportunidades de mejora con el propósito de recibir la re acreditación 2021-2028.

Objetivos

General

Verificar el cumplimiento de las condiciones para la renovación de Hospital Universitario de la institución Pablo Tobón Uribe en el periodo 2021 - 2028.

Específicos

Analizar el estado actual de la gestión documental relacionada con el proceso docencia servicio de la institución.

Verificar el cumplimiento de las actividades documentadas.

Evidenciar las oportunidades de mejora para el cumplimiento efectivo de los objetivos docencia servicio de la institución.

Justificación

Desde la misión institucional, y con base en los principios filosóficos del Hospital, se consideran las actividades docentes como una responsabilidad social para la formación del recurso humano en salud. La docencia es una tarea importante en beneficio de la comunidad y por lo tanto el Hospital Pablo Tobón Uribe la asume como una actividad trascendental.

Para la institución es importante apoyar el proceso educativo ya que dentro de su planteamiento estratégico y su misión informa su aspiración de contribuir a la generación y transmisión de conocimiento y dentro de su visión expresa que desea ser un Hospital universitario líder. Adicional a esto se ha evidenciado que la docencia aporta a la calidad de la atención, mejora los desenlaces clínicos lo que disminuye el porcentaje de mortalidad y finalmente ofrece a la institución prestigio y reconocimiento nacional e internacional. Por medio de los convenios con las universidades se reciben capacitaciones que aportan a las actualizaciones académicas de los profesionales de la salud, también en la necesidad y responsabilidad de brindar una buena docencia exige a los colaboradores de la institución una mayor concentración y revisión sistemática de los procesos.

En el año 2014 el Hospital creó convenio con nueve universidades, fue así como inicio su proceso de reconocimiento como un Hospital Universitario. En el transcurso de estos 6 años ha logrado afianzar su propósito docente con nueve universidades más, por medio de la revisión y el deseo de renovar este reconocimiento la institución se autoevalúa lo cual permite mejorar las condiciones para los casi 1000 estudiantes que realizan rotaciones en el Hospital.

El proyecto propuesto busca analizar el estado actual de la gestión documental relacionada con el proceso docencia servicio de la institución, Una vez estudiada esta información se verifica el cumplimiento de lo que se encuentra escrito; posteriormente se evalúan las oportunidades de mejora y finalmente se realizan las actualizaciones pertinentes.

Alcance

Aplica para todas las áreas del Hospital Pablo Tobón Uribe, las universidades con las que se tiene un convenio vigente y todos los estudiantes que realizan práctica formativa en la institución.

Delimitaciones, Limitaciones del Proyecto

Delimitaciones de la investigación

Espacial. Este proyecto está dirigido a la unidad de docencia del Hospital Pablo Tobón Uribe.

Conceptual. Este proyecto se centra en la unidad de docencia del Hospital Pablo Tobón Uribe, Quien busca la certificación “Hospital Universitario”

Limitaciones del Proyecto

Algunas de las limitaciones de este proyecto son:

Dificultad al organizar un horario adecuado para revisar la documentación.

Falta de una adecuada codificación en la gestión documental de la institución, lo cual aumenta el tiempo requerido para la verificación de los procesos.

Marco Institucional

El Hospital Pablo Tobón Uribe es una institución sin ánimo de lucro, que presta servicios de alto nivel de complejidad. Su misión es “brindar la mejor atención en salud de alta complejidad y contribuir a la generación y transmisión de conocimiento en el marco del humanismo cristiano” (HPTU, 2020).

Esta institución dentro de su visión desea ser un hospital universitario líder, referente y por medio de sus conocimientos, trascender al mundo. Dentro de su planteamiento estratégico se encuentra el ítem, conocimiento e innovación; El cual tiene como fin aprender, innovar, generar y transmitir conocimiento.

La comisión intersectorial del talento humano en salud en nombre de los Ministerios de Educación, de Salud y de Protección Social otorga el títulos de hospital universitario, a aquellas instituciones que cumplen todos los requisitos planteados en parágrafo 2 de artículo 13 de la ley 1164 de 2007 y también cumple a cabalidad con el decreto 2373 de 2010.

De acuerdo al parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 1164 un hospital universitario es:

“El hospital Universitario es una Institución Prestadora de Servicios de salud que proporciona entrenamiento universitario y es reconocido por ser hospital de enseñanza y práctica supervisada por autoridades académicas competentes y que ofrece formación y atención médica en cada uno de los niveles de complejidad. El hospital está comprometido con las funciones esenciales de la Universidad, cuales son formación, investigación y extensión” (2007, p.7)

Marco Normativo

Decreto 2376 de 2010: "Por medio del cual se regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud". (2010, p1)

Ley 1917 de 2018: "Por medio de la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones". (2018, p1)

Ley 14 de 1962: "por la cual se dictan normas relativas al ejercicio de la medicina y cirugía" (1962 p.1)

Ley 1164 de 2007: Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en salud. (2007p1)

Resolución de habilitación 3100 de 2019: "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud" (2019, p1)

Metodología

La orientación metodológica de este trabajo es la norma ISO 15489 la cual establece la necesidad de instaurar y conservar los documentos de archivo de forma confiable y utilizables con el fin de realizar las actividades de cada organización de forma eficaz, también se dictan las disposiciones para proteger los documentos en el paso del tiempo. Basados en esta norma y con el fin de cumplir el objetivo de analizar el estado actual de la gestión documental de la institución. Se destinaron 5 semanas para leer con detenimiento la documentación consignada en las áreas de archivo de la unidad de docencia, a su vez se realizará una comparación sobre el cumplimiento de las actividades que se encuentran escritas en cada uno de los procesos del área.

Una vez revisada la documentación completa de la unidad de docencia, se procederá a identificar las oportunidades de mejora. Se analizará la normatividad y se retomará cada uno de los procesos estudiados con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de cada uno de los ítems del decreto, si se encuentra alguna falencia se propondrán las acciones de mejora pertinentes; Finalmente al realizar la veeduría del proceso se procederá a realizar la actualización de las mejoras realizadas en la documentación del área docencia-servicio de la institución.

Desarrollo Del Proyecto

Objetivo 1: Analizar el Estado Actual de la Gestión Documental Relacionada con el Proceso Docencia Servicio de la Institución

Para el desarrollo de este objetivo fueron analizados los distintos procedimientos, instructivos, políticas y formatos que intervienen en el proceso docencia servicio; Los documentos fueron revisados a través del sistema de gestión documental ALMERA, y de los archivos montados en la intranet de la institución, Estas son codificados de acuerdo a su contenido y el proceso al cual pertenece. A partir de este análisis y rastreo de información fue construida la siguiente matriz documental de todos los documentos que intervienen en el proceso docencia servicio; Esta información no existía previamente en la institución.

Tabla 1.*Matriz Documental*

Código	Nombre	Pertenece a	Tipo de documento
PG	Circulación y préstamo	Docencia	Procedimiento
PG	Comité de docencia	Docencia	Procedimiento
PG	Estándar de proceso docencia	Docencia	Procedimiento
PG	Gestión de las colecciones	Docencia	Procedimiento
PG	Planificación de la calidad de docencia	Docencia	Procedimiento
IT	Análisis información bibliográfica	Docencia	Instrucción de trabajo
PO	Política de docencia	Docencia	Política
PO	Instructivo de prácticas académicas	Docencia	Instructivo
PG	Formato interrelación de procesos	Docencia	Instructivo
PG	Formato interrelación de procesos	Docencia	Formato
PG	Enfoque de procesos	Docencia	Formato
PG	Mapa de proceso	Docencia	Formato
PG	Matriz proveedores - entradas-	Docencia	Formato
Anexo 1	Creación de contraseña en la historia clínica electrónica	Docencia	Instructivo
Anexo 2	Cargue de documentos en la plataforma e-learning	Docencia	Instructivo
Anexo 3	Ingreso a la plataforma e-learning	Docencia	Instructivo
Anexo 4	Formato de evaluación de inducción médica	Docencia	Formato
Anexo 5	Formato de evaluación de inducción paramédica	Docencia	Formato
Anexo 6	Convenio estudiantes - Pregrado	Docencia	Formato
Anexo 7	Convenio estudiantes - Posgrado	Docencia	Formato
Anexo 8	Convenio estudiantes – Pasantías	Docencia	Formato

A partir del análisis documental se presentan los siguientes hallazgos:

No todos los documentos se encuentran archivados en la misma base de datos, muchos de

estos residen en los equipos de cómputo del personal de docencia o en la plataforma de la institución. Esto genera fragmentación de la información, y en ocasiones limitación en el acceso a los datos, también se aumenta el tiempo de búsqueda para dar respuesta a los requerimientos.

No todos los documentos se encuentran codificados correctamente, u ordenados por asunto del documento. En los hallazgos obtenidos en la revisión documental Se encuentran algunos archivos llamados anexos; estos están ubicados en la intranet del hospital y no están relacionados en la plataforma ALMERA con algunos de los procedimientos enlistados anteriormente.

Basados en el decreto podemos observar que los documentos en su mayoría se encuentran actualizados, pero no se evidencia las fechas o el control de cambios. Por lineamientos de ALMERA los archivos que reposan en este sistema deben ser actualizados cada 3 años, de acuerdo a la revisión de los documentos estos tienen fecha del año 2012, pero en el contenido se evidencia actualización de procesos instaurados en el año 2019. Al final del documentó se debería encontrar un recuadro en el cual se especifique el cambio y el año en el cual se realizó, pero no se observa esta aclaración

Aunque la institución tiene un sistema documental electrónico llamado ALMERA, muchos de los convenios o actas de comités docencia servicio solo están disponibles de forma física. Esto se debe a una falla en el personal del centro de documentos de la institución ya que no se están escaneando, lo que incrementa el riesgo de perder los registros. Uno de los requisitos de la gestión documental es que todos los documentos se deben integrar de forma electrónica.

Finalmente, es importante aclarar que aunque el decreto 2376 de 2010 no presenta ningún cambio. Dentro de su artículo 6 explica que aunque la comisión intersectorial del talento humano en salud no realizará más visitas a la institución después de recibir su certificación, esta tiene la

responsabilidad de realizar las actualizaciones al proceso, con el fin de recibir la re acreditación.

Objetivo 2: Verificar el Cumplimiento de las Actividades Documentadas

El decreto 2376 de 2010 regula todos los aspectos pertenecientes a la relación docencia – servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud. La unidad de docencia del Hospital Pablo Tobón Uribe se rige por este decreto. Basados en él se realiza una revisión en función de los artículos que están relacionados con las actividades de la relación docencia servicio, se define a continuación la forma en la cual la institución cumple con las indicaciones dadas en estos artículos con aras a mantener la certificación.

Art 3 - Principios de la Relación Docencia – Servicio

El decreto 2376 de 2010 menciona los principios que rigen la correlación docencia servicio, los cuales son la preeminencia del interés social, autorregulación, respeto a los derechos de los usuarios, calidad, planificación y la autonomía. Dentro de la documentación y el quehacer diario se logra evidenciar el cumplimiento de estos principios.

Art 4 - Objetivos de la Relación Docencia – Servicio

Los objetivos del decreto 2376 son: 1. asegurar alianzas y planes de largo plazo entre instituciones educativas y el hospital. Dentro de los documentos de la unidad de docencia se evidencian 18 convenios con diferentes universidades de Colombia. Su segundo objetivo es asegurar la formación de talento humano en salud competente, con alto sentido ético, de responsabilidad y compromiso social con la salud de la población, En cumplimiento a este, el hospital sigue a cabalidad los objetivos dados por cada universidad para adquirir los conocimientos necesarios en cada una de las áreas de rotación. Finalmente su tercer objetivo es asegurar espacios adecuados para la docencia, la extensión, la investigación, la generación de

conocimiento y el desarrollo de soluciones a los problemas de salud de la población, El Hospital Pablo Tobón Uribe cuenta con áreas creadas específicamente para potenciar la academia de los estudiantes, algunos de estos son la biblioteca, salas de estudio y aulas académicas.

Art 9 – Duración de la Relación Docencia- Servicio

Los convenios que formalizan la relación docencia servicio deberán suscribirse por un término no inferior a 10 años. El hospital cuenta actualmente con 18 convenios con instituciones educativas de diferentes ciudades de Colombia. Todos los convenios marco están firmados por un periodo de 10 años (Tabla número 2), se puede evidenciar que los próximos a vencer son en el año 2021 con las universidades.

Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad CES, Fundación Universitaria San Martín, Universidad de Antioquia, Universidad del Norte, Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad Católica de Manizales y universidad militar nueva granada.

De acuerdo a la vigencia de cada uno de los convenios, se realizó una revisión desde el área de jurídica en la cual se analizaron los convenios próximos a vencer, se establecieron las indicaciones para su renovación, en el caso de las universidades San Martín y Tecnológica de Pereira se retomarán solo algunas de las áreas, por ende se firmará un nuevo convenio. En las universidades restantes solo se realizó un OTROSÌ el cual tiene las mismas condiciones para todos.

Art 10 – Convenio Docencia – Servicio

La relación docencia - servicio no podrá darse sin que se medie la formalización de un convenio marco, que se ajuste a lo establecido en el decreto 2376 de 2010, Como se muestra en el artículo anterior, todas las instituciones de educación superior cuentan con convenio marco, firmado por un tiempo no inferior a 10 años. Por medio de la revisión de cada uno de los

documentos de las universidades se logra evidenciar el cumplimiento a este artículo.

En los documentos relacionados dentro del proceso docencia servicio, se encuentra la lista de las 18 universidades y la fecha en la cual se vence la formalización del convenio.

Tabla 2.

Listado de convenios vigentes HPTU

Universidad	Programas	Fecha de vencimiento
Fundación Universitaria San Martín	✓ Medicina	03 Mayo 2021
Universidad Pontificia Bolivariana	✓ Medicina ✓ Enfermería	01 Junio 2021
Universidad Tecnológica de Pereira	✓ Medicina	08 Julio 2021
Universidad CES	✓ Medicina ✓ Atención prehospitalaria	23 Agosto 2021
Universidad Católica de Manizales	✓ Enfermería ✓ Bacteriología	13 Septiembre 2021
Universidad de Antioquia	✓ Medicina ✓ Enfermería ✓ Microbiología	05 Octubre 2021
Universidad del Norte	✓ Medicina	14 Octubre 2021
Colegio Mayor de Antioquia	✓ Bacteriología	14 Octubre 2021
Universidad Militar Nueva Granada	✓ Medicina	23 Noviembre 2021
Universidad La Sabana	✓ Medicina	30 Enero 2022
Universidad El Bosque	✓ Medicina	01 Julio 2023
Universidad de Caldas	✓ Medicina	20 Diciembre 2023
Fundación Universitaria Ciencias de la Salud	✓ Medicina	13 Mayo 2024
Universidad Pontificia Javeriana (Cali)	✓ Medicina	14 Septiembre 2025

Universidad del Rosario	✓ Medicina	03 Agosto 2025
Universidad de Los Andes	✓ Medicina	29 Enero 2026
Universidad del Sinú	✓ Medicina	15 Febrero 2026
Universidad del Quindío	✓ Medicina	27 Junio 2026

Este artículo también nos habla sobre Las obligaciones docentes y asistenciales del personal vinculado a la institución de salud, que participan en la relación docencia - servicio, deberán quedar establecidas en sus respectivos contratos de vinculación. El Hospital Pablo Tobón Uribe, dentro de los contratos de su personal, incluye el ítem: transmitir conocimiento y participar activamente en la relación docencia servicio, El cual da cumplimiento a este requerimiento. En respuesta a este artículo se revisó la documentación del área de gestión humana y se verifico el cumplimiento de este ítem en una muestra de 10 contratos revisados.

Adicional a esto dentro del parágrafo 3, el decreto indica que las actividades realizadas por los estudiantes de programas académicos de pregrado que requieran ser registradas en la historia clínica del paciente u otros registros deberán ser verificadas por el profesional responsable y respaldadas con su firma, nombre y registro profesional.

Se puede verificar que el hospital da cumplimiento a este requerimiento, por medio de un aval que el docente le brinda a la nota realizada por el interno o residente dentro de la historia clínica, con su firma y registro médico. Este aval es revisado por el área de gestión de la información, la cual tiene un indicador que nos permite evidenciar el cumplimiento de este ítem.

Art 11 – Comités Docencia – Servicio y Art 12 - Funciones De Los Comités Docencia - Servicio.

Por cada uno de los convenios docencia servicio, se debe conformar un comité, el cual

estará atendido por el director, gerente o el jefe del área de educación de la institución que sirve de escenario de práctica, Representante de la institución educativa y un representante de los estudiantes que se encuentre rotando en el escenario de prácticas.

Se tomó como muestra 4 universidades con las cuales se tiene un convenio vigente, y se realizó la verificación por un periodo de 5 años, se puede evidenciar que dentro de las carpetas de las universidades (Pontificia Bolivariana, CES, Universidad de Antioquia, Universidad del Norte), reposa un acta de las reuniones realizadas cada 3 meses con las instituciones. Con algunas de estas no se realizó el comité presencialmente sino por video conferencia.

También se puede evidenciar que en algunos archivos no se encuentra el documento original, es una copia impresa del acta. También se puede comprobar que la mayoría de ocasiones siempre estuvo presente un estudiante de la universidad, y cuando no lo hubo se encuentra la aclaración dentro del acta.

Al analizar las actas de cada una de las universidades se puede encontrar que se cumple correctamente con las funciones de este comité, las cuales son: Verificar y evaluar periódicamente el cumplimiento del decreto 2376, y del convenio instaurado entre el hospital y la institución, verificar y evaluar el cumplimiento de los planes de rotación, verificar y evaluar periódicamente que no se genere daño en la calidad de la atención a los usuarios del hospital, Promover la responsabilidad ética, legal y el compromiso humanitario, analizar y resolver las dificultades, diferencias y conflictos que puedan surgir, registrar las novedades o cambios en cada uno de los programas académicos

Art 13 – Planes De Prácticas Formativas

De acuerdo al presente artículo, por cada uno de los programas de formación que sean recibidos en el hospital; se debe realizar un plan de prácticas el cual debe contar con el aval de

ambas partes. Este plan debe integrar los objetivos educacionales, competencias a adquirir por los estudiantes y programa de delegación progresiva de funciones y responsabilidades, de acuerdo con los avances del estudiante en cada una de las rotaciones.

Por medio de la verificación del archivo histórico de las universidades: Pontificia Bolivariana, CES, Universidad de Antioquia, Universidad del Norte. Se logra evidenciar la presencia de un anexo técnico por cada programa Ejemplo: Medicina Interna, Pediatría, Ortopedia. Dentro de cada anexo técnico se encuentran las asignaturas que debe cursar un médico residente de cada uno de los programas, también se discriminan muy detalladamente los objetivos de cada una de las rotaciones, dependiendo del año de residencia o nivel de internado. También se logra percibir que dentro de la plataforma institucional del hospital se cuenta con un espacio asignado para la unidad de docencia. Dentro de este espacio se encuentran separados los planes de rotación, por universidad, programa académico y nivel de formación.

El docente del hospital se encarga de revisar el anexo técnico de cada institución, posteriormente de genera una nota en la cual se demuestra si el interno o residente si cumplió con estos objetivos, Esta nota es enviada posteriormente de forma electrónica a la universidad.

Art. 14 – Número de Estudiantes en los Escenarios de Prácticas

De acuerdo al documento: lineamientos de referencia para la asignación de cupos de estudiantes en escenarios clínicos de julio del 2019, Se deben tener presente los siguientes factores para la creación de cupos: “ocupación, producción de servicios hospitalarios y ambulatorios, nivel de complejidad, docentes: su experiencia en docencia e investigación, modelo de atención y modelo de enseñanza- aprendizaje” (2019, p.6)

El número máximo: Es la cantidad de estudiantes de los diferentes programas, que se encuentran realizando sus prácticas formativas en un servicio específico, en una misma jornada o

turno, este número máximo lo define el hospital de acuerdo a su cantidad de docentes y cantidad de actividades diarias para el cumplimiento de los objetivos.

Una vez revisada la capacidad instalada del hospital, dentro de los comités docencia servicio se asignan los cupos por cada universidad de acuerdo a los programas con los que cuenta cada una de ellas. Este número se asigna como un cupo fijo y este siempre es ocupado mes a mes.

Art. 15 – Garantías de Seguridad, Protección y Bienestar de los Estudiantes

Se debe garantizar que los estudiantes desarrollen sus prácticas formativas en condiciones adecuadas de seguridad, protección y bienestar. Por tal motivo se revisaron los siguientes puntos en las cuatro universidades mencionadas anteriormente.

Los estudiantes deben estar afiliados a pólizas de responsabilidad civil extracontractual y de riesgo biológico con valores no inferiores a 250 SMLV cada una (\$ 207.029.000) estas pólizas está archivada en las carpetas de cada universidad y cumple con este monto.

Los estudiantes serán afiliados a los sistemas de seguridad social en salud y riesgo profesional durante su tiempo de entrenamiento. La universidad envía mes a mes el reporte de riesgos laborales y certificado de afiliación a EPS, El auxiliar administrativo de la unidad de docencia verifica que se cumpla con estos requisitos, estos certificados reposan en la hoja de vida de cada estudiante.

Los turnos se fijaran pensando en el bienestar del estudiante, estos serán máximo de 12 horas diarias y no superaran las 66 horas semanales.

Los estudiantes en formación en el área de la salud que impliquen la prestación de servicios de salud, tendrán derecho a alimentación, ropa de trabajo y elementos de protección gratuitos.

Dando respuesta a estos requerimientos, El Hospital Pablo Tobón Uribe cuenta con servicio de alimentación el cual es gratuito para los médicos internos y residentes; Se les ofrece el almuerzo y la merienda en los turnos nocturnos. Y Se les proporciona bata limpia todos los días, También se entregan los pijamas necesarios para el desarrollo de procedimientos y cirugías. Adicional a esto se les proporciona los implementos de protección personal como lo son guantes, caretas, mascarillas quirúrgicas y mascarillas N95.

Lo turnos nocturnos y de fines de semana son planeados respetando un máximo de 66 horas por semana, esta indicación se respeta en cada uno de los servicios del hospital.

Siempre al inicio de cada mes las universidades envían la certificación de ARL, El hospital verifica el estado del interno, residente y de acuerdo a esta información se indica si continúan o si se debe suspender la rotación.

Dentro de los comités docencia servicio se verifica la vigencia anual de las pólizas de responsabilidad social también se comprueba que el monto sea el correcto. Al revisar las actas de las universidades se puede comprobar que todas tienen las especificaciones de la póliza.

Art. 16 – Garantías académicas a los estudiantes

Se deben tener las siguientes garantías a nivel académico:

Las rotaciones deberán obedecer a un programa de prácticas formativas, previamente definido por la institución educativa llamados anexos técnicos.

Participar en actividades asistenciales necesarias para su formación, y estar siempre bajo supervisión del docente o personal encargado.

De acuerdo a la información anteriormente descrita podemos garantizar el cumplimiento de estos ítems en la documentación consignada en la plataforma del hospital, y el acompañamiento del docente en el aval de las notas médicas.

Art. 17 – Garantías a los docentes que participan en la relación docencia servicio

Los docentes que participen en la relación docencia – servicio tendrán derecho a:

Obtener por parte de la institución educativa un reconocimiento académico

Cada año el hospital envía un listado a cada universidad con los datos de los docentes que apoyaron la formación de sus estudiantes, cada universidad envía en un periodo no mayor a dos meses los certificados Ad Honorem, estos reposan en la hoja de vida física de cada colaborador, dentro de la oficina de gestión humana.

a. Obtener por parte de la institución prestadora de servicios de salud el reconocimiento y remuneración correspondiente a las actividades asistenciales y docente.

Dentro del hospital las actividades docentes están ligadas a su contrato laboral, el Hospital actualmente no realiza reconocimiento.

Art. 18 – Requisitos para los escenarios de práctica

a. Deberán estar habilitadas conforme al sistema obligatorio de garantía de calidad en salud, actualmente el Hospital se encuentra acreditados por Icontec.

b. Cumplir con los ítems de autoevaluación presentes en el artículo 20 de este decreto, la evaluación se realiza anualmente por la coordinadora administrativa de la unidad y es archivado en el equipo de esta. Se debe mejorar el lugar de archivo, pero se logra verificar el cumplimiento de la autoevaluación.

c. Cumplir con los criterios básicos de calidad: Es un hospital certificado en alta calidad por INVIMA.

d. Reportar de manera oportuna la información requerida por la comisión intersectorial del talento humano en salud.

Art. 20 – Autoevaluación de los escenarios de práctica

El hospital realiza la autoevaluación anualmente en el primer trimestre del año, esta es realizada por la coordinadora administrativa de la unidad de docencia y aprobada por el jefe de docencia. También es presentada en el comité docencia servicio y almacenada en los archivos de la coordinadora administrativa. Se propone a la institución mejorar el almacenamiento para este documento. Ya que al momento de una recertificación puede afectar la decisión de los auditores.

Art 21 – Requisitos para el reconocimiento de las IPS como hospitales universitarios

a. Estatutos y Plan Estratégico donde se defina su vocación docente e investigativa
Dentro del planteamiento estratégico del hospital se encuentra un ítem titulado “conocimiento e innovación” el cual tiene el objetivo de aprender, innovar, generar y transmitir conocimiento, este ítem se logra evidenciar en la continua actualización de los procesos y en la capacitación a los estudiantes de diferentes universidades del país.

b. Documento formal con la estructura orgánica y funcional de la IPS donde se verifique que las actividades de docencia e investigación forman parte integral de la misión institucional.

En la plataforma i-solución de la institución, se observan los macro procesos del Hospital, dentro de los macro procesos misionales no asistenciales se encuentra la unidad de docencia, adicional a esto la misión del hospital es: “Brindar la mejor atención en salud de alta complejidad y contribuir a la generación y transmisión del conocimiento en el marco del humanismo Cristiano” página web HPTU.

c. Certificado de acreditación expedido por la entidad competente, conforme al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

La institución se encuentra certificada por la ISQUA y el Icontec como institución

acreditada con excelencia desde el año 2017 con una vigencia de 4 años, esta vence el 02 de febrero del año 2021.

d. Para el ofrecimiento de programas de especialidades medico quirúrgicas, documento que establezca los requisitos de vinculación de docentes que garanticen la idoneidad y calidad científica, académica e investigativa.

Dentro del proceso de elección para el personal del hospital se verifica la idoneidad y calidad de cada uno de los profesionales antes de su selección: Los títulos son verificados en las respectivas instituciones de educación superior por el personal de gestión humana, el perfil del profesional es verificado por el jefe el área, finalmente se lleva a cabo un comité de elección en el cual están presentes: jefe del área, jefe de la división médica, jefe de la división de gestión humana, jefe de la división de calidad.

Este proceso se encuentra descrito en el código MS-DRH-716 dentro de la plataforma Isolución de la institución

e. Nómina o relación de cargos vinculados formalmente a la dirección, planeación, ejecución y evaluación de actividades de docencia e investigación, con el perfil de las personas que los ocupan.

El Hospital Pablo Tobón Uribe, dentro de los contratos de su personal, incluye el ítem: transmitir conocimiento y participar activamente en la relación docencia servicio.

f. Documentos que demuestren que la Totalidad de los docentes cuentan con formación de postgrado en docencia o experiencia específica de mínimo tres años en actividades docentes, académicas y de investigación, certificada por una institución de educación superior.

Cada universidad debe brindar semestralmente unos cursos de cualificación docente, el hospital verifica que cada uno de sus docentes se encuentre inscripto y reciba la certificación.

Estos certificados son archivados en la hoja de vida del colaborador.

g. Documentos que demuestren que la totalidad de investigadores cuentan con experiencia específica en actividades docentes, académicas o de investigación.

Los certificados de participación en investigaciones se encuentran en la hoja de vida de cada colaborador las cuales reposan de forma física en la oficina de relaciones humanas.

Adicional a esto en el área de investigación de la intranet se encuentran los listados de las publicaciones realizadas por las personas del hospital; compiladas por año.

h. Documento donde se describan las características principales de los espacios, infraestructura y dotación física y técnico-científica para el adecuado desarrollo de las actividades de docencia e investigación, como aulas, bibliotecas, salas virtuales, laboratorios, equipos de video conferencia, equipos de tele-salud, zonas de descanso y bienestar para estudiantes, docentes y residentes, entre otros.

Este documento se encuentra en el programa de gestión documental I-solución codificado así: PG-DMD-015 Planificación de la calidad de docencia, se puede evidenciar a continuación

Tabla 3.

Aulas de capacitación

Aula	Capacidad	Recursos
Leopoldo Suárez	15 personas	computador
Francisco Espinal - Sala de computo	20 personas	20 computadores
Ernesto Bravo	25 personas	Computador
Gilberto Londoño	35 personas	Computador
Pioneros	50 Personas	Video beam
Aula Múltiple	120 personas	Video beam

J. Publicaciones en revistas indexadas durante los últimos cinco (5) años.

Estos documentos se encuentran archivados en la plataforma del hospital, dentro del

espacio procesos de direccionamiento luego docencia, nombradas como publicaciones HPTU. Se tiene acceso a esta información desde cualquier computador de la institución.

k. Documento que demuestre la existencia de por lo menos un grupo de investigación vinculado al Hospital reconocido por COLCIENCIAS.

l. Publicaciones y otros medios de información propios que permitan la participación y difusión de aportes de sus grupos de investigación.

Dando respuesta a los ítems K y L, actualmente el hospital cuenta con un grupo de investigación llamado "Investigación clínica HPTU", el cual se encuentra avalado por el director general del Hospital y coordinado por el secretario del comité de ética en investigaciones. Este grupo de investigación es conformado por personal del Hospital Pablo Tobón Uribe, los temas de los artículos son definidos de acuerdo a las necesidades que presenten los servicios y las publicaciones se encuentran disponibles en la página web Group Lac de Scienci, el código otorgado por COLCIENCIAS es el Col0116289 el cual actualmente cuenta con 338 artículos publicados.

L. Procesos documentados y formalmente adoptados por la IPS para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación.

Los procesos de la unidad de docencia se encuentran en la plataforma Isolución, codificados así:

PG-DMD- 041: comité de docencia

PG-DMD-010: estándar de proceso docencia

PG-DMD-015: planificación de la calidad de docencia

PG-DMD-2: política de docencia

L. Cumplir con los procesos de evaluación docencia - servicio.

Anualmente el hospital recibe la evaluación de las universidades, estas son archivadas en las carpetas de las respectivas universidades en el centro de documentos de la institución

También se realiza una encuesta de sugerencias mensualmente a los estudiantes que finalizan sus rotaciones en el hospital, estas son tabuladas y archivadas en el sistema ISolución.

Art 22 - Procedimiento para el reconocimiento de IPS como hospitales universitarios

Una vez el hospital actualice la información mencionada anteriormente, se solicitará ante la comisión intersectorial del talento humano en salud una visita de verificación. Se recomienda a la institución publicar el certificado en la intranet.

Art 23 - Visitas de verificación.

En esta visita se revisaran nuevamente el cumplimiento de todos los ítems del decreto 2376.

Art 24 - Vigencia del reconocimiento como "hospital universitario"

La recertificación tendrá una vigencia de 7 años.

Objetivo 3: Evidenciar las Oportunidades de Mejora para el Cumplimiento Efectivo de los Objetivos Docencia Servicio de la Institución

De acuerdo a los artículos revisados y con los hallazgos encontrados, se realizó la siguiente matriz de autoevaluación la cual permite identificar las evidencias del proceso, las oportunidades de mejora y el porcentaje de cumplimiento de la institución. Esta matriz será la evidencia y un apoyo para el Hospital Pablo Tobón Uribe a la hora de garantizar la certificación para el año 2021 como hospital universitario.

Tabla 4.

Matriz de autoevaluación decreto 2376 de 2010

Matriz De Autoevaluación Decreto 2376 2010				
Por medio del cual se regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud				
Área: Unidad De Docencia				
Normatividad	Articulo	Evidencias	Oportunidades de mejora	Cumplimiento
Capítulo I disposiciones generales	Artículo 3.- principios de la relación docencia - servicio.	Se evidencia el cumplimiento en la realización de los comités docencia servicio. Se encuentra descrito en el reglamento interno de docencia ubicado en la intranet del hospital, dentro del hipervínculo procesos de direccionamiento , macro procesos misionales, documentos universidades.		100%
		Se evidencia documento en el programa Isolución con la descripción del proceso de docencia PG-DMD-010		100%
	Artículo 4.- objetivos de la relación docencia - servicio	Se evidencia documento en el programa Isolución con la descripción del proceso PG-DMD-010		
		También se encuentran descritos en cada uno de los convenios marco		

		con las instituciones educativas		
Capítulo II relación docencia servicio	Artículo 9.- duración de la relación docencia - servicio.	El hospital cuenta con 18 convenios vigentes, cada uno de ellos cuenta con un contrato marco con una duración de 10 años. Podemos encontrar el listado de estos en la intranet del hospital, dentro del hipervínculo procesos de direccionamiento, macro procesos misionales, documentos universidades.		100%
	Artículo 10.- convenios docencia - servicio. (parágrafos 1,2,3,4)	Todos los contratos docencia-servicio se encuentran en el centro de documentos del hospital	Algunos contratos solo están disponibles de forma física	100%
	Artículo 11.- Comités docencia - servicio.	Los comités docencia servicio se realizan cada tres meses con cada una de las universidades con las cuales se tiene un convenio vigente. Las actas de estos comités están archivadas en las respectivas carpetas de cada universidad y escaneadas en sistema ALMERA.	Algunas actas de comité solo están disponibles de forma física	100%

Artículo 12.- funciones de los comités docencia - servicio.	Los comités docencia servicio se realizan cada tres meses con cada una de las universidades con las cuales se tiene un convenio vigente. Las actas de estos comités están archivadas en las respectivas carpetas de cada universidad.	100%
Artículo 13 - planes de prácticas formativas	Los planes de prácticas formativas son revisados y actualizados cada semestre. Estos se encuentran archivados en las respectivas carpetas de cada universidad. Ubicadas en el centro de documentos del hospital, también se encuentran en la intranet de la institución.	100%

Capítulo III estudiantes y docentes	Artículo 14.- número de estudiantes en los escenarios de práctica	La capacidad instalada del hospital se realiza con base a los lineamientos de referencia para la asignación de cupos de estudiantes en escenarios clínicos de julio del 2019- la capacidad es realizada con mutuo acuerdo entre la universidad y el hospital.	Aunque los lineamientos están establecidos correctamente con cada universidad, se debe realizar una reunión con cada uno de los docentes de las áreas de rotación para actualizar de acuerdo a la cantidad de pacientes o carga asistencial	90%
	Artículo 15.- garantías de seguridad, protección y bienestar de los estudiantes.	Todas las universidades cuentan con las pólizas de responsabilidad civil por el monto que exige el decreto, cumpliendo con el decreto 055 de 2015 los internos y residentes están afiliación a riesgos profesionales.		100%
	Artículo 16.- garantías académicas a los estudiantes.	Las actividades de rotación son creadas de acuerdo a los planes de rotación y los estudiantes se encuentran supervisados por un docente en cada una de las áreas		100%

	Artículo 17.- garantías a los docentes que participan en la relación docencia servicio.	Los certificados adhonorem, se encuentran en la hoja de vida de cada colaborador. Las cuales se encuentran en el área de gestión humana del hospital.		100%
Capitulo IV escenarios de	Artículo 18.- requisitos para los	El hospital está acreditado por Icontec desde el 03 de febrero de 2017.		100%
Práctica y hospitales universitarios	Escenarios de práctica.			
	Artículo 19.- registro especial de prestadores de servicios de salud	El hospital cuenta con la declaración de los respectivos servicios en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de la Protección Social.		100%
	Artículo 20. - la autoevaluación de los escenarios de práctica.	El hospital realiza la autoevaluación anualmente en el primer trimestre del año, esta es realizada por la coordinadora administrativa de la unidad de docencia y aprobada por el jefe de docencia. También es presentada en el comité docencia servicio y almacenada en los archivos de la	mejorar el modo de archivo de la autoevaluación	90%

coordinadora
administrativa.

Artículo 21.- requisitos para el reconocimiento de las IPS como hospitales universitarios.	Actualmente se cumple a cabalidad con todos los requisitos enumerados en el presente decreto, para ser reconocidos como Hospital universitario. Toda la documentación requerida se encuentra en los siguientes documentos que Pg- dmd- 041: comité de docencia Pg-dmd-010: estándar de proceso pg-dmd-015: planificación de la calidad de docencia Pg- dmd-2: política de docencia	100%
---	---	------

Artículo 22.- Procedimiento para el reconocimiento de IPS como hospitales Universitarios.	El hospital se encuentra certificado desde el año 2014 hasta el año 2021	EL certificado como Hospital Universitario no se encuentra en la intranet	90%
---	--	---	-----

Conclusiones y Recomendaciones

Durante la realización del presente proyecto se evidenció que aunque el Hospital Pablo Tobón Uribe cumple con la mayor cantidad de requisitos enlistados en el decreto 2376, tiene pequeñas falencias que pueden llegar a afectar la decisión de los auditores. Al revisar la documentación y compararla con las evidencias se encontraron los siguientes hallazgos:

No todos los documentos se encuentran archivados en la misma base de datos, muchos de estos residen en los equipos de cómputo del personal de docencia, Esto genera fragmentación de la información, y en ocasiones limitación en el acceso a los datos, como es el caso de la autoevaluación.

No todos los documentos se encuentran codificados correctamente, u ordenados por asunto del documento.

No se evidencia el control de cambios en los documentos.

Algunos Convenios y actas de comité solo están disponibles de forma física.

Después de revisar observar el proceso me permito realizar las siguientes recomendaciones:

Realizar reunión con los docentes de las áreas de rotación para actualizar la capacidad instalada y dar cumplimiento adecuadamente a los objetivos de las rotaciones.

Algunos documentos importantes como certificaciones no es tan en la plataforma institucional ni la página web del hospital, Se recomienda publicarlos.

Finalmente en conjunto con el área de gestión documental, realizar una actualización y digitalización a los documentos del proceso, y realizar auditorías o revisiones periódicas para tener seguridad ante posibles acreditaciones.

Referencias Bibliográficas

Hospital Pablo Tobón Uribe, Misión y visión. <https://www.hptu.org.co/>.

Ministerio de Educación, (1962, 28 de abril), Ley 14 de 1962. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1570343>

Ministerio de la Protección Social, (2010, 01 de julio). Decreto 2376 de 2010.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-2376-de-2010.pdf>

Ministerio de Salud, (2007, 03 de octubre), Ley 1164 de 2007.
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley_1164_de_2007.pdf